



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NO LIMITADA A MIPYMES  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-SAF-016-2026**

En desarrollo de los principios que rigen la actividad de la Administración Pública en materia de Contratación Estatal, informa a la comunidad en general que el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-SAF-016-2026**, no es limitado a Mipymes.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información de la presente convocatoria publica

**1. OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Por tratarse de un servicio, y en atención a la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se realizará para llevar a cabo el presente contrato, será la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** contenida en el literal b del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**3. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es **UN (01) MES** o hasta agotar recursos, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

**4. ENTREGA DE LA PROPUESTA:** La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.

**5.** presupuesto oficial de la convocatoria, es por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$133.230.000)**, el cual se encuentra respaldado mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N 00561 del 16 de julio de 2026 expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Guamal.

**6. LIMITACION A MIPYMES**

Informa a la comunidad en general que el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-SAF-016-2026**, no es limitado a Mipyme colombianas, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. **En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.**



**7. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Dado en Guamal, Meta, a los doce (12) días de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular,



**JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



| Elaboró                                                                              | Revisó                                                                                                            | Aprobó                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Nombre: DIANA CASTRO QUEVEDO<br>Cargo: Asesora Jurídica - SJCP<br>Fecha: 12 -08-2026 | Revisó: LICET BAUTISTA MORALES<br>Cargo: Secretaria jurídica y de<br>contratación Pública<br>Fecha: : 12 -08-2026 | JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO<br>Cargo: Alcalde<br>Fecha: :12 -08-2026 |